REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



4000 6

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003048

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Julio de 2008, que contienen la constitución de la compañía LYNXSOURCE CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 782 de 04 de Agosto de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de 14 de julio de 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LYNXSOURCE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Guzman Rueda DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7199875 Nro. Trámite 1.2008.1617 Con esta fecha quede INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2736 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo /39 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a io establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año 08 Quito, a AGO 2008

Dr. RAUL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

MERC 20 Z EGI